



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

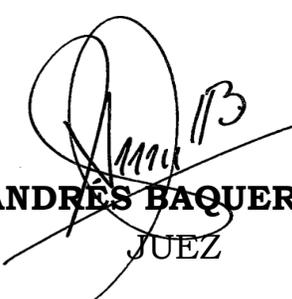
Bogotá D.C., 10 de abril de 2024
Cancelación y Reposición Título Valor
Radicado N° 11001400300220230109200

Sería el caso proceder a admitir la presente demanda, no obstante, advirtió este despacho que si bien el apoderado allego la subsanación con las aclaraciones requeridas, con la misma se evidenciaron ciertas inconsistencias, por lo tanto, se inadmitirá por una única vez nuevamente la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1. La parte demandante deberá aportar la factura de venta No. 9018772954 de fecha 30/04/2021, relacionada en el hecho tercero en la que finca la cuantía del presente proceso, como quiera que dicha suma no se encuentra incorporada en el título valor objeto de este proceso, por estar aquel en blanco.

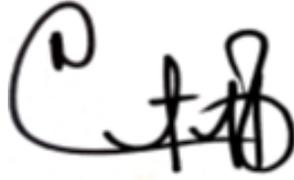
El escrito subsanatorio, pruebas y anexos requeridos, remítanse al correo electrónico institucional del juzgado.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
19 hoy 11 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario